RESOLUCIÓN DECANAL N° 026-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 14 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple N° 002-2025-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 30 de enero 2025, la Dirección de Admisión y Estudio Generales, solicita la propuesta de número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026 I y II, tomando en cuenta las normas institucionales (Capacidad de aulas, docentes);

Que, con Memorando Múltiple Nª 009-2025-UNSCH-FCA-D, la Facultad de Ciencias Agrarias remite a las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Agrarias, para cumplir con enviar sus propuestas de número de vacantes para el proceso de Admisión 2026 I y II;

Que, con Memorando N° 014-2025-UNSCH-FCA/EPMV-D, de fecha 13 de febrero de 2025 la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, cumple con presentar su propuesta de número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026 I y II;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4436-2024-UNSCH-CU de fecha 24 de diciembre de 2024, se resuelve delegar las atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, durante el periodo de vacaciones de los docentes, a partir del 16 de diciembre de 2024 al 13 de febrero de 2025, conforme a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016, Artículo 289, numeral 7 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la propuesta de número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026 I y II de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, descrito en el Memorando N° 014-2025-UNSCH-FCA/EMPV-D, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR, la resolución y cuadro de propuesta de vacantes de la precitada Escuela Profesional, a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPMV
Archivo
FER/emhp